



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 30 de junio de 2017

En la fecha, la suscrita Secretaria del Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C. , de conformidad con el Parágrafo segundo del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija las excepciones que se indicaran a continuación en relación a los expedientes por el término de tres (3) días.

Las presentes se fijan hoy, TREINTA (30) de junio de 2017 a las ocho (08) de la mañana y se desfijan el cinco (5) de julio de la corriente a las cinco (05) de la tarde.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	EXCEPCIONES
012-2014-00324-00	GERMAN CAICEDO RICO	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	• PRESCRIPCIÓN • IMPOSIBILIDAD IMPUTAR HECHO DAÑOSO


LUDY FERNANDA FAGUA NEIRA
Secretaria